XIV. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PAQUETE U OBJETO EXTRAÑO

1. Definición

La Real Academia de la Lengua Española, define a un “paquete” como el “envoltorio bien dispuesto y no muy abultado de cosas de una misma o distinta clase.” Y la palabra “extraño” se especifica como algo “Raro, singular” por la misma academia. De lo anterior podemos entender, que un paquete u objeto extraño, puede considerarse como un bien entregado, recibido o localizado, y que presenta características fuera de la realidad del entorno. El hallazgo de estos elementos por cualquiera de los caminos que se han señalado puede producir en los entes involucrados un factor de pánico e inseguridad y que repercutiría en la comunidad universitaria, además de vulnerabilidad dentro del espacio geográfico institucional. Se puede considerar que en la mayoría de los casos, las alertas que se encienden presentan un resultado adverso, es decir que no conllevan el riesgo ni el temor que pueden ocasionar. No por ello, debe restarse importancia o menospreciar la existencia de estos eventos, que ocasionalmente pudieran llegar a presentarse dentro de nuestras instalaciones. Por lo que resulta necesario que la UNAM cuente con un protocolo ad hoc, para poder reaccionar y contener este tipo de situaciones.

2. Objetivo

El presente Protocolo establece las directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en el caso de la existencia de una amenaza derivada de la recepción y/o localización de un paquete u objeto extraño, al interior de las instalaciones de la UNAM o en los espacios que conforman a esta, e incluso en las periferias.

3. Alcance

El actual protocolo tiene la finalidad de concienciar y brindar Información de seguridad básica, para la actuación en el eventual caso que dentro de las Instalaciones, espacios o cercanías en los que pudiera existir amenaza por cualquier tipo de artefacto o paquete extraño, siguiendo los procedimientos de seguridad adecuados en las situaciones de emergencia y tomar las decisiones y medidas correctas para crear un entorno seguro. No deberá considerarse como una guía para hacer un levantamiento forense o trabajar con materiales de procedencia extraña.

4. Participantes

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico, administrativo y operativo.

- Titular de la FE, UNAM.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
- Responsables de las áreas administrativas.
- Responsable del área jurídica de la FE, UNAM.
- Brigadistas de Emergencias.
- Responsable del personal de vigilancia.¬ Dirección de Seguridad Universitaria.

5. Capacitación

Se recomienda que el personal que deba intervenir en estos asuntos pueda ser capacitado en este protocolo, a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria y demás autoridades competentes.

6. Medidas Preventivas

Los paquetes extraños pueden contener sustancias químicas, cadáveres, explosivos, productos inflamables que puedan ocasionar incendios o actuar como falsa alarma; sin embargo, la vulnerabilidad representa una amenaza que requiere aplicar una serie de conductas para evitar la exposición al riesgo y brindar seguridad a la comunidad universitaria. Por ello se recomienda aplicar las siguientes medidas para la prevención de incidentes.

Reforzar las medidas de seguridad en el control de accesos y áreas comunes.

- Familiarizar a todo el personal con todos los objetos y mobiliario del entorno y lugar de trabajo (sobre todo al personal de vigilancia, mantenimiento e intendencia).
- Tener a la mano y difundir los TELÉFONOS de emergencia.
- En caso de recibir paquetería, solicitar identificación de quién lo trae y ampliar la Información (nombre e identificación, nombre de la empresa que lo envía, remitente, a quién va dirigido, qué contiene, entre otros).

Cómo reconocer un paquete o correspondencia extraña (no común)

Un paquete o correspondencia extraña puede ser reconocido si presenta las siguientes características o signos de alarma:

- Lugar de origen extraño o desconocido.
- No contiene dirección del remitente.

- Cantidad excesiva de estampillas.
- Manchas aceitosas en el empaque.
- Alambres o cordones que salen y están adheridos a un artículo.
- Etiqueta del empaque escrita con errores
- Diferencia entre la dirección del remitente y el sello postal.
- La escritura aparenta ser extranjera.
- Desprendimiento de líquidos, mal olor u olor raro (muchos explosivos huelen a grasa de zapatos o almendras).
- Es extremadamente pesado o liviano.
- Es de Forma desigual o desequilibrada.
- Es flexible en la parte de arriba, al fondo o a los lados.

Si se localiza un paquete u objeto extraño (no común)

- Reportarlo inmediatamente a las autoridades institucionales competentes.
- Si el paquete excede de dimensiones ó parece sospechoso reportarlo y no debe ser manipulado.
- Si no trae remitente o es diferente a lo que normalmente se recibe, reportarlo.
- Si se detecta algo fuera de lo común alejarse del lugar, acordonar y evacuar un radio de por lo menos 25 metros, no manipularlo ni intentar acciones heroicas.
- No lo continúe tocando y manténgase alejado la mayor distancia posible.
- Transmita la Información de seguridad importante a los demás.
- Desconfíe de todo objeto del que salga o hacia el que se dirija cualquier cable atípico.
- Nunca corte la cinta adhesiva, cordones u otros envoltorios de un paquete sospechoso.
- Nunca sumerja en agua ningún paquete sospechoso.
- Puede hacer detonar un mecanismo explosivo.

- Absténgase de efectuar transmisiones de radio o teléfono móvil en un radio inferior a 50 metros respecto al paquete u objeto extraño.
- Es necesario establecer y facilitar procedimientos de seguridad eficaces, capacitación pertinente, equipos adecuados e Información actualizada.
- En caso de considerarlo necesario se deberá dar intervención a las autoridades Federales y locales correspondientes.
- Resulta pertinente Socializar estas precauciones entre la comunidad universitaria.

7. Acciones a seguir entorno del objeto extraño

En el supuesto caso que se entregue u observe un objeto extraño, que resulte poco usual en el área de trabajo, se recomienda que no se toquen ni se acerque, no se trate de abrir o de mover.

- El responsable del personal de vigilancia de la universidad, debe acordonar y evacuar un radio de por lo menos 25 metros, no manipularlo ni intentar acciones heroicas.
- Dar aviso a los bomberos, protección civil y autoridades Federales y Locales¬ competentes en la materia.
- Es necesario establecer y facilitar el acceso a procedimientos de seguridad eficaces, capacitación pertinente, equipos adecuados e Información actualizada.
- En caso de percatarse de ser un explosivo, seguir Protocolo de Actuación ante Artefacto Explosivo.
- En caso de identificar un cadáver, dar aviso al cuerpo de vigilantes, unidad jurídica y autoridad universitaria de la FE, UNAM.
- De Forma inmediata deben:
    - Establecer un cinturón de seguridad de mínimo 25 metros para evitar alteraciones del lugar e impedir el acceso.
    - No tocar objetos, ropa, pisar sobre huellas preexistentes, etc.
    - Preservar el lugar de los hechos para que los especialistas puedan reconstruir la verdadera historia, además de evitar la exposición a un posible escenario de contaminación biológico o químico. Hay que tener en cuenta que no se sabe la procedencia del cadáver, el cual pudo ser

consecuencia de una enfermedad o brote epidémico, de igual Forma, la descomposición del cuerpo genera gases tóxicos potencialmente peligrosos, más en lugares cerrados.

- No fumar dentro del perímetro de seguridad.
- Aplicar la higiene básica.
- Evitar frotarse la cara o la boca con las manos y usar alcohol en gel.
- Asegurar el manejo digno de los restos mortales en términos de la normatividad aplicable, por lo que se debe llamar estrictamente a las instituciones de protección civil o bomberos, según el detalle de la labor que van a desarrollar, así como a las autoridades locales y federales correspondientes.
- El cuerpo de vigilancia de la dependencia vinculada deberá redactar un informe donde quede detallado el desarrollo de los hechos y medidas preventivas a considerar para evitar otra experiencia futura.

8. El reingreso a la zona amenazada

El reingreso será decidido por el Titular de la dependencia previa supervisión y saneamiento del lugar y confirmación de seguridad por parte de las instancias universitarias que hayan intervenido en el evento.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

- Número de emergencia 9-1-1

CIUDAD UNIVERSITARIA

- Auxilio UNAM
- SOS UNAM
- Directo 55561-61922, 55561-60967
- Extensiones 55562-22430, 22431, 22432 y 22433
- CAE (Central de Atención de Emergencias) y 55561-60523, Ext. 0914 0289.
- Desde cualquier Extensión UNAM 55
- Servicios Médicos Urgencias 55562-20140 y 55562-20202
- Sistema de Orientación en Salud 55562-20127
- Bomberos 55561-61560, 55562-20565 y 55562-20566
- Protección Civil 55562-26556
- Línea de Reacción PUMA 55562-26464
- Denuncia Universitaria 800-2264725

CIUDAD DE MÉXICO

- Emergencia, Policía, Bomberos, Ambulancias 080
- Policía Federal de Caminos 55568-42142, 55568-49112
- Bomberos 55576-83700
- Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas 55558-85100, Ext. 8805, 8321,8106
- Fugas de Gas L.P. 55527-70422, 55527-70425
- Cruz Roja 55539-51111, Ext. 124 y 173

- Emergencia Médica 55527-12222